



**Resolución de 6 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo)**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo), y en cumplimiento de lo establecido en la Base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del citado concurso específico. Dichas listas, con expresión de las causas de exclusión, en su caso, se expondrán en la página web de este Instituto:

<https://imserso.es/el-imserso/mas-informacion/concursos-provision-puestos-trabajo>

**SEGUNDO.-** Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en la citada lista provisional, disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página Web de este Instituto, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos. Las subsanaciones se podrán realizar a través del Portal Funciona y además se comunicará por correo electrónico al buzón [gestionpersonalfuncionario@imserso.es](mailto:gestionpersonalfuncionario@imserso.es), indicando en el asunto del mensaje “alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas”.

En todo caso, al objeto de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar no sólo la relación de personas excluidas, sino también la relación de personas admitidas al concurso.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del presente concurso.

EL SUBSECRETARIO  
P.D.: Orden DSA/383/2020, de 29 de abril.  
LA SECRETARIA GENERAL

Amelia M<sup>a</sup> García Pérez

CORREO ELECTRÓNICO:

[sg@imserso.es](mailto:sg@imserso.es)

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N  
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58  
28029 MADRID

TEL: 91 7033779  
FAX: 91 7033878

CSV : GEN-e605-924d-9a10-856d-e9f4-a192-8090-7927

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AMELIA MARIA GARCIA PEREZ | FECHA : 06/07/2023 12:50 | Sin acción específica

